

CONVOCATORIA

Licitación Pública número IMPEPAC/LP/001/2015
compranet: EA-917059981-N1-2015

Cuernavaca, Morelos; a 28 de Enero del 2015

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo establecido en los artículos 78 fracción XLI, 205 fracción IX y 206 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, así como lo dispuesto en los artículos 16 fracciones I, II, V, VI, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42, demás relativos y aplicables del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, una vez aprobada la presente Convocatoria, Bases y Anexo Técnico por el Consejo Estatal Electoral en sesión extraordinaria de fecha 26 de Enero del año 2015, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/010/2015, se convoca las empresas relacionadas con el suministro de materiales electorales, interesadas en participar en el procedimiento de Licitación Pública identificada con el numeral IMPEPAC/LP/001/2015 compranet: EA-917059981-N1-2015, a fin de adquirir los bienes que a continuación se describen:

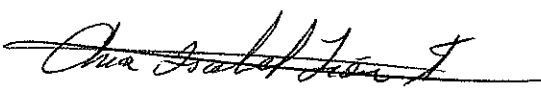
Partida	Descripción	Cantidad y Unidad de medida
ÚNICA	Material Electoral, que se utilizará para la elección de Diputados al Congreso del Estado y miembros de los 33 Ayuntamientos de la entidad, misma que tendrá verificativo el día 07 de junio del año 2015.	Conforme al Anexo Técnico

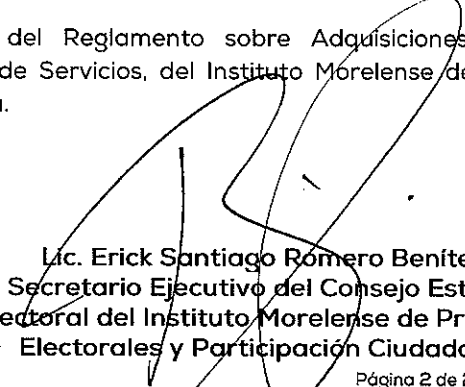
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Primera Etapa	Segunda Etapa	Fallo de la licitación
\$5,000.00	11 de Febrero 2015 20:00 horas	12 Febrero 12:00 horas	13 de Febrero 2015 12:00 horas	27 de Febrero 2015 12:00 horas	27 de Febrero 2015 Al término de los actos de la segunda etapa

- Los interesados en participar en el procedimiento de licitación que se convoca, deberán satisfacer los requisitos especificados en las Bases y Anexo Técnico de la presente licitación, en el entendido que serán descalificados los licitantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos especificados.
- Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicada en la calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, a partir del día 28 de Enero al 11 de Febrero del año 2015 en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes, y para consulta y seguimiento en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado COMPRANET en el sitio de internet www.compranet.gob.mx, y en la página de internet del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en la dirección electrónica www.impepac.mx.
- La forma de pago para la compra de bases es:
 - a) En efectivo, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en el mismo horario que para consulta y venta de las bases.
 - b) Mediante cheque certificado o de caja a nombre del "Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana", entregado en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en el mismo horario que para consulta y venta de las bases.
 - c) Mediante depósito bancario a la cuenta número 0197335547 de la Institución denominada "Bancomer", dicho depósito deberá contener la referencia del RFC de la persona moral que realizó el pago, debiéndose obtener recibo de compra de

bases, ante la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para lo cual será necesario entregar la ficha de depósito original contra entrega por parte de la citada Dirección Ejecutiva del recibo correspondiente; no se aceptarán fichas de depósito que contengan el sello de pago en el banco respectivo con fecha posterior al límite señalado para la adquisición de las bases.

- ▶ Todos los actos de la licitación se llevarán a cabo en el Salón de Sesiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicado en: Calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas, C.P. 62050, Cuernavaca, Morelos.
- ▶ El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- ▶ La moneda en que deberá(n) cotizarse la(s) propuesta(s) será: peso mexicano.
- ▶ Lugar y fecha para el suministro de los materiales electorales: conforme a lo estipulado en las Bases de la licitación.
- ▶ Firma del contrato: dentro de los 3 días hábiles siguientes al Fallo de la Licitación.
- ▶ Forma de pago al proveedor: El pago será dividido en dos partes, para tal efecto el licitante adjudicado deberá entregar en la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, al momento de la firma del contrato derivado de la licitación, la garantía para el sostenimiento del contrato especificada en el numeral 5.5.2. de las bases de la presente licitación, original de la factura por concepto de anticipo del 50%, y una garantía por el total del anticipo correspondiente, a favor del "Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana" con vigencia de 12 meses a partir de la fecha de la factura, para que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana efectúe a la brevedad posible el pago por dicha cantidad. El 50% restante será cubierto una vez entregados los materiales materia de la presente licitación, a entera satisfacción del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
- ▶ No serán negociables las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes.
- ▶ No podrán participar en el procedimiento de licitación a que se convoca, las empresas en las que alguno de sus miembros se encuentren en las siguientes hipótesis:
 - Desempeñar o haber desempeñado cargo alguno a nivel nacional, estatal, distrital o municipal de algún partido político en los últimos tres años anteriores a la fecha.
 - Desempeñar o haber desempeñado cargo alguno como alto funcionario de la Federación, del Estado o de los Municipios, tanto de la administración central como del sector paraestatal, o haber tenido cargo de elección popular, o haber sido postulado como candidato en los últimos tres años anteriores a la presente licitación.
 - Que alguno de los socios, administrador, gerente o titular de la empresa participante, tenga parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado o por afinidad con algún servidor público del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
 - Las empresas o su(s) representante(s) legal(es), socios y/o directivo(s) que hayan incurrido en faltas graves, o que cuenten con malos antecedentes en la obtención, consecución y/o realización de un contrato de fabricación de material electoral con organismo electoral alguno en territorio nacional, así como que la empresa, sus representantes legales, socios, directivos y/o personal, hayan sido demandados, denunciados y/o penalizados por autoridades electorales por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
 - Las demás que establece el artículo 53 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.


M. en C. Ana Isabel León Trueba
Consejera Presidenta del Instituto Morelense
de Procesos Electorales y Participación
Ciudadana


Lic. Erick Santiago Romero Benítez
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal
Electoral del Instituto Morelense de Procesos
Electorales y Participación Ciudadana